

LEOPOLDO J. DOTTA
a/c Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ibicuy



Cr. VICTOR F. LLG.
Intendente Municipal
Ibicuy E. Rios

Carlos A. Estalera
CARLOS DOMINGO TELECHEA
Concejal
Municipalidad de Ibicuy

STELLA MARIS HOFFSCHLAG
Concejal
Municipalidad de Ibicuy

RAMONA EVITA GARCIA
Concejal
Municipalidad de Ibicuy

GRACIELA ROSA PARISI
Concejal
Municipalidad de Ibicuy
Dpto. Islas del Ibicuy

Omar Alberto Galeano
Concejal
Municipalidad de Ibicuy

Verónica Marcela Cuadra
Concejal
Municipalidad de Ibicuy

Ordenanza N° 8/2007

Visto y Considerando:

El informe de Contaduría Municipal que expone sobre la necesidad de reajustes presupuestarios, que se origina en aumentar la Partida Personal de erogaciones corrientes, derachando la Partida Crédito Adicional para financiar erogaciones corrientes.

Por ello:

La Honorable Junta de Fomento de la Municipalidad de Ibicuy, en acuerdo unanime, sanciona con fuerza de:

Ordenanza

Artículo 1°- Deracharse la Partida Principal de Crédito Adicional para financiar erogaciones corrientes, en la suma de \$ 60000,00 (Pesos sesenta mil) conforme se detalla en Cuadro N° 3.

Artículo 2°- Con los fondos provenientes del artículo anterior reforzarse la Partida Principal 01-Personal, en la suma de \$ 60.000,00 (Pesos sesenta mil).

Artículo 3°- La Planilla e Informe de la Contaduría Municipal que se anexan, son parte integrante.



Artículo 4º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

LEOPOLDO J. DOTTA
a/o Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ibicuy

CARLOS DOMINGO TELECHEA
Concejal
Municipalidad de Ibicuy



Ibicuy, de octubre de 2007

VICTOR F. CUELLO
Presidente Municipal
Ibicuy, E. Rios

VERONICA EVITA
Concejal
Municipalidad de Ibicuy

STELLA MARIS HOFFSCHLAG
Concejal
Municipalidad de Ibicuy

GRACIELA ROSA PARISI
Concejal
Municipalidad de Ibicuy
Dpto. Ibicuy

Ordenanza N° 9/2007

Visto:

Lo dispuesto por la Honorable Junta de Fomento de la Municipalidad de Ibicuy, en la sesión celebrada el día de octubre de 2007,

Considerando:

El Informe de Contaduría que expone la necesidad de ampliar el presupuesto 2007

Por ello:

La Honorable Junta de Fomento de la Municipalidad de Ibicuy, en acuerdo unánime, sanciona con fuerza de:

Ordenanza

Artículo 1º) Elévese el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de gastos en la suma de \$ 200.000 (doscientos mil).-

Artículo 2º) En consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, elévese el Presupuesto general 2007 a la suma de \$ 3.336.210,00 (tres millones Trecientos treinta y seis mil doscientos diez)

Artículo 3º) Las Planillas e informe de la contaduría Municipal que se anexan son parte integrante de la presente.

Artículo N° 4) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.